

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 395/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Rosa Luz HELESIC, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó materias en el periodo lectivo 2013 para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 395/2017 de la Facultad Regional Villa María.

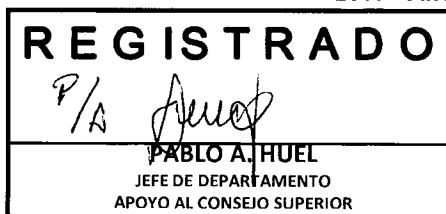
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 395/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado durante el ciclo lectivo 2013 sin mantener su



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Reiterada

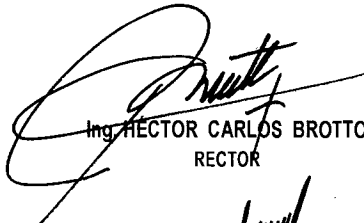
condición de alumna regular, a la alumna Rosa Luz HELESIC, legajo N° 8342, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación Especial, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1988/2017

UTN
EA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior